



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 9 de marzo de 2022

OFICIO No. 00115
RADICADO No. 68001400300120200013000

DOCTORA:
MARIA CLARA RUEDA TRILLOS
maclarue@hotmail.com

PROCESO:	EJECUTIVO CON MEDIDA
DEMANDANTE:	NATALIA GOMEZ CARVAJAL C.C. # 1098711923
APODERADO:	DRA. MARIA CLARA RUEDA TRILLOS
DEMANDADOS:	ORLANDO SUAREZ DELGADO C.C. # 5.741.899

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha en el proceso de la referencia, se ordenó:...” Revisada la documentación allegada se ordena devolver nuevamente a la INSPECCION COMISARIA ALCALDIA DE BUCARAMANGA a la DRA. MARIA ALEJANDRA RACINES CASTRO el despacho comisorio No. 037-2020-130 para que cumpla con la comisión conferida y **conservar el turno en que se encontraba esta comisión**. Lo anterior en razón de no ser procedente la devolución del comisorio de acuerdo al Parágrafo del Artículo 595 del C.G.P. teniendo en cuenta que quien registro la medida fue la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA y se le ordenó a esa Dirección la inmovilización y secuestro del automotor pero la Policía lo inmovilizó fue en esta ciudad de Bucaramanga y fue dejado a disposición de este Despacho lo que es imposible que dicha Secretaria practique la diligencia de secuestro del vehículo de placas MKN059 por cuanto ya carece de competencia para la práctica motivo por la cual fue que se comisiono al señor Alcalde de Bucaramanga. Por lo anterior remitiese nuevamente el comisorio para que se cumpla con la comisión. Librase oficios”.

Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **897d329fd240b9336e4eb1f260f1083d8a811b4d70e6ff65add740a360a9015a**

Documento generado en 09/03/2022 07:59:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 9 de marzo de 2022

OFICIO No. 00115
RADICADO No. 68001400300120200013000

DOCTORA:
MARIA ALEJANDRA RACINES CASTRO
mracines@bucaramanga.gov.co
INSPECCION COMISARIA ALCALDIA BUCARAMANGA

PROCESO:	EJECUTIVO CON MEDIDA
DEMANDANTE:	NATALIA GOMEZ CARVAJAL C.C. # 1098711923
APODERADO:	DRA. MARIA CLARA RUEDA TRILLOS
DEMANDADOS:	ORLANDO SUAREZ DELGADO C.C. # 5.741.899

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha en el proceso de la referencia, se ordenó:...” Revisada la documentación allegada se ordena devolver nuevamente a la INSPECCION COMISARIA ALCALDIA DE BUCARAMANGA a la DRA. MARIA ALEJANDRA RACINES CASTRO el despacho comisorio No. 037-2020-130 para que cumpla con la comisión conferida y **conservar el turno en que se encontraba esta comisión**. Lo anterior en razón de no ser procedente la devolución del comisorio de acuerdo al Parágrafo del Artículo 595 del C.G.P. teniendo en cuenta que quien registro la medida fue la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA y se le ordenó a esa Dirección la inmovilización y secuestro del automotor pero la Policía lo inmovilizó fue en esta ciudad de Bucaramanga y fue dejado a disposición de este Despacho lo que es imposible que dicha Secretaria practique la diligencia de secuestro del vehículo de placas MKN059 por cuanto ya carece de competencia para la práctica motivo por la cual fue que se comisiono al señor Alcalde de Bucaramanga.

Por lo anterior remítase nuevamente el comisorio para que se cumpla con la comisión.
Sírvese proceder de conformidad.

Cordialmente,


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **50f655fcf1580d366f58e191dd1f0e63a3d737012f0ebf788754c31d119563d7**

Documento generado en 09/03/2022 07:59:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>